



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KJ8KuWM7LJQzH3nLB0ScB85fWh0CMapKT6O0ecV5mL0%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 22 de agosto de 2025

**Oficio AMC-OFI-0129359-2025**

SIG - EST No. EST-1008 - 2025

Señores

**RAUL RUIZ HERRERA**

OLAYA HERRERA C 32A N° 50E - 11

ruizherreraaul130@gmail.com

3106819063

Ciudad

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-25-0092707

**EL SUSCRITO SECRETARÍO DE PLANEACIÓN DISTRITAL**

**Certifica que:**

El predio ubicado en el barrio OLAYA HERRERA C 32A N° 50E - 11, con NPN 130010104000002570016000000000 y con referencia catastral No. 01-04-0257-0016-000, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 1303, Sección: 01, Manzana: 04, Lado: B, se encuentra clasificado en estrato DOS (2) mediante el ACTA No. 1281 DEL 25 NOVIEMBRE DE 2004 y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,

**Camilo Rey Sabogal**  
**Secretario de Planeación Distrital**

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

**LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA**

Proyectó:   
**RAFAEL CALVO GUZMÁN**  
Asesor Externo SPD